

**PLAN DE VOLUNTARIADO DE LA**  
**UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**(aprobado en Consejo de Gobierno de 18/11/2019)**



**UNIVERSIDAD**  
**DE BURGOS**

---



## INTRODUCCIÓN

La Universidad de Burgos tiene un compromiso con la sociedad para formar ciudadanos activos y solidarios con su entorno social próximo, generando espacios y experiencias capaces de transformar y humanizar el mundo en el que vivimos. El objetivo se centra en generar una ciudadanía activa, democrática e inclusiva que mejore la vida en Burgos, especialmente en áreas y colectivos de riesgo y vulnerabilidad.

Para ello, la Universidad, como institución educativa, debe ofrecer a sus estudiantes las herramientas que faciliten dicha labor, acercándoles a la participación en el voluntariado y en la sociedad en la que viven. De esta manera, se forman no solo como buenos profesionales con alta formación y cualidades, sino que se convierten en actores de cambio capaces de aportar sus conocimientos y su pensamiento crítico a la sociedad.

El voluntariado es un modo de desarrollar la estrategia de Compromiso Ético y Social de la Universidad y transferir a la sociedad todos aquellos conocimientos (técnicos, científicos, culturales, etc.) adquiridos en el ámbito universitario.

### ¿QUÉ ES VOLUNTARIADO?

De acuerdo a la legislación actual, se entiende por voluntariado *al conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcional, mercantil o cualquier otra retribuida y reúna los siguientes requisitos:*

- *Que tengan un carácter altruista y solidario.*
- *Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico.*
- *Que se lleven a cabo sin contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que el desempeño de la actividad voluntaria ocasione.*
- *Que se desarrollen a través de organizaciones privadas o públicas y con arreglo a programas o proyectos concretos.*

*Quedan excluidas las actuaciones voluntarias aisladas, esporádicas o prestadas al margen de organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, ejecutadas por razones familiares, de amistad o buena vecindad.*

*La actividad de voluntariado no podrá en ningún caso sustituir al trabajo retribuido.*



## ¿QUÉ APORTA PARTICIPAR EN UN PROGRAMA DE VOLUNTARIADO?

Tanto la formación recibida como la acción voluntaria que realicen las personas voluntarias en el marco del presente Plan, contribuirá a proporcionarles las siguientes competencias:

- Adquisición de valores como la solidaridad, tolerancia, ciudadanía activa, compromiso y justicia social.
- Capacidad para proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en su formación académica hacia la sociedad y la inclusión, social y cultural, de diferentes colectivos.
- Conocimiento de los derechos y deberes del voluntariado.
- Compromiso en la defensa de los derechos de las personas a las que va destinada la acción voluntaria, especialmente los colectivos vulnerables.
- Capacidad para el trabajo en equipo, coordinación y gestión de grupos.
- Conocimiento de Declaraciones Universales como los Derechos Humano, los Derechos de la Infancia, etc.
- Conciencia de la desigualdad social y apuesta por la promoción de oportunidades ante la diversidad.
- Habilidades interpersonales de resolución de conflictos y elaboración de soluciones.
- Crecimiento personal, innovación y emprendimiento social.
- Autonomía personal, iniciativa propia, autocrítica, reflexión social, etc.
- Adaptación y flexibilidad a entornos de trabajo y equipos diversos.
- Desarrollo de habilidades de comunicación interpersonal y empatía.

## MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

A nivel europeo e internacional, existe una amplia referencia normativa, debido a la gran atención que han destinado los organismos internacionales como Naciones Unidas o el Consejo de Europa al voluntariado. Algunas de sus directrices más destacadas destinadas a orientar la labor legislativa de los Estados son:

### **Naciones Unidas:**

- Resolución de la Asamblea General 40/212, de 17 de diciembre de 1985, sobre el Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social.



- “El papel del Voluntariado en la promoción del desarrollo social”, Nota del Secretario General, Doc. E/CN.5/2001/6, de 12 de diciembre de 2000.
- Resolución de la Asamblea General 56/38, de 5 de diciembre de 2001, sobre “Recomendaciones sobre el apoyo al voluntariado”.

#### **Unión Europea:**

- Resolución del Parlamento Europeo sobre Voluntariado, de 16 de noviembre de 1983 (DOCE C 10, de 16 enero de 1984).
- Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de abril de 2008, sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social (DOUE C 259 E, de 29 de octubre de 2009).

#### **Consejo de Europa:**

- Carta Social Europea (art 14.2), de 18 de octubre de 1961 (ratificada por España en 1980).
- Recomendación nº85 (9) del Comité de Ministros sobre el trabajo voluntario en actividades de bienestar social, de 21 de junio de 1985.
- Resolución 1778 (2010) de la Asamblea Parlamentaria sobre la promoción del voluntariado en Europa, de 12 de noviembre de 2010.

A nivel estatal, **España dispone de La Ley 45/2015 de 14 de octubre sobre Voluntariado**. En su artículo 22, otorga a las universidades la capacidad para promover el voluntariado dentro de sus ámbitos de actuación propios como son la formación, la investigación y la sensibilización de acuerdo con la normativa sectorial de aplicación.

A nivel autonómico, Castilla y León cuenta con **La ley 8/2006, de 10 de octubre, del Voluntariado en Castilla y León**.

Ya en el ámbito universitario, **el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de estudios universitarios en el artículo 12.8** se establece que “[...] los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.”

Por otro lado, el **Estatuto del Estudiante (RD 1791/2010, de 30 de diciembre, capítulo XIV, artículo 64)** en donde se establece una serie de principios generales que promueven el derecho y el deber del alumnado universitario a



participar en actividades formativas de participación social y cooperación al desarrollo que incidan en su formación en valores y que le sean acreditadas como tales, incluso como forma para la realización del prácticum, siguiendo la normativa de los títulos y los centros responsables en cada caso.

Asimismo, el papel de la Universidad frente al voluntariado y la participación ciudadana, se recoge en el documento **“Universidad: Compromiso Social y Voluntariado”**, aprobado en el año 2001 por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), donde se señala que “...la Universidad debe asumir un papel protagonista en los procesos de desarrollo humano, explorando y llevando a la práctica nuevas estrategias destinadas a construir una sociedad más justa y participativa a través del voluntariado, la cooperación y el trabajo en el tercer sector”.

### **¿QUÉ DERECHOS Y DEBERES TIENE LA PERSONA VOLUNTARIA?**

(Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado)

#### ***DERECHOS***

- Recibir regularmente durante la prestación de su actividad, información, orientación y apoyo, así como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les encomienden.
- Recibir en todo momento, a cargo de la entidad de voluntariado, y adaptada a sus condiciones personales, la formación necesaria para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- Ser tratadas en condiciones de igualdad, sin discriminación, respetando su libertad, identidad, dignidad y los demás derechos fundamentales reconocidos en los convenios, tratados internacionales y en la Constitución.
- Participar activamente en la organización en que se inserten, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas o proyectos, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación y, en la medida que éstas lo permitan, en el gobierno y administración de la entidad de voluntariado.
- Estar cubiertos, a cargo de la entidad de voluntariado, de los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria y de responsabilidad civil en los casos en los que la legislación sectorial lo exija, a través de un seguro u otra garantía financiera.



- Ser reembolsadas por la entidad de voluntariado de los gastos realizados en el desempeño de sus actividades, de acuerdo con lo previsto en el acuerdo de incorporación y teniendo en cuenta el ámbito de actuación de voluntariado que desarrollen.
- Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario en la que conste, además, la entidad de voluntariado en la que participa.
- Realizar su actividad de acuerdo con el principio de accesibilidad universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- Obtener reconocimiento de la entidad de voluntariado, por el valor social de su contribución y por las competencias, aptitudes y destrezas adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de voluntariado.
- Que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Cesar en la realización de sus actividades como voluntario en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación

### **DEBERES**

- Cumplir los compromisos adquiridos con las entidades de voluntariado en las que se integren, reflejados en el acuerdo de incorporación, respetando los fines y estatutos de las mismas.
- Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir bien de las personas destinatarias de la acción voluntaria, bien de otras personas relacionadas con su acción voluntaria.
- Respetar los derechos de las personas destinatarias de la acción voluntaria.
- Actuar con la diligencia debida y de forma solidaria.
- Participar en las tareas formativas previstas por la entidad de voluntariado para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- Seguir las instrucciones de la entidad de voluntariado que tengan relación con el desarrollo de las actividades encomendadas.
- Utilizar debidamente la acreditación personal y los distintivos de la entidad de voluntariado.



- Respetar y cuidar los recursos materiales que ponga a su disposición la entidad de voluntariado.
- Cumplir las medidas de seguridad y salud existentes en la entidad de voluntariado.
- Observar las normas sobre protección y tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, y demás normativa de aplicación.

### **EL VOLUNTARIADO EN LA UBU**

El Modelo Educativo de la Universidad de Burgos para su integración en el EEES, aprobado el 15 de septiembre de 2010, establece como uno de sus pilares fundamentales la solidaridad, cooperación y educación en valores, siendo el voluntariado una forma de contribución al desarrollo de los mismos.

En este sentido, la Universidad de Burgos tiene el compromiso con el alumnado de fomentar el desarrollo de iniciativas y programas que ayuden a la construcción de una sociedad más justa y solidaria, y sensibilizar en relación a determinados colectivos en situación de especial vulnerabilidad, visibilizando a su vez, la labor de las organizaciones que intervienen.

El voluntariado en la Universidad de Burgos se gestiona a través de diversos programas: Centro de Cooperación y Acción Solidaria, Unidad de Atención a la Diversidad, Programa de Acercamiento Intergeneracional y Oficina UBU Verde, y con el fin de unificar acciones de sensibilización y formación, se creó en 2017 un portal web del voluntariado (<https://www.ubu.es/voluntariado>) que integra toda la información relativa a los programas llevados a cabo por esta universidad y aquellas acciones que se desarrollan de forma conjunta como la Semana del Voluntariado (charlas en las aulas, conferencias, exposiciones, mesas informativas en los distintos centros, cursos, etc.).

En dicho portal se han recogido una serie de datos relativos a las personas inscritas en los distintos Programas de Voluntariado de la UBU durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019. De la información de las demandas para la participación en los distintos programas se arrojan los siguientes datos:



- Mayor porcentaje de demandas de información en el curso académico 2018/2019 respecto al anterior, coincidiendo con la inclusión de una nueva alternativa, VOLUNIPEDIA, dentro de las modalidades de voluntariado universitario.
- Prevalencia del género femenino sobre el masculino a lo largo de ambos cursos académicos.
- El alumnado cuyos estudios pertenecen a las ramas de Ciencias de la Salud y de la Educación ocupan las primeras posiciones de inscritos en dicho Programa.

### PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO EN LA UBU

Los programas de voluntariado que actualmente ofrece la UBU son:

- **Cooperación:** Desde hace casi dos décadas, el Centro de Cooperación y Acción Solidaria impulsa experiencias de voluntariado en Cooperación Internacional a través de distintos programas y becas:
  - Programas de voluntariado en la ciudad de Burgos. Sirve como punto de contacto entre la comunidad universitaria e instituciones como: Asociación de estudiantes UBU cooperantes, ACCEM, Amycos, Cáritas, Cruz Roja, Entreculturas, Entrepueblos, Fundación Oxígeno, Intered, Atalaya Intercultural, Oxfam Intermón, Personas Solidaridad, entre otros.
  - Programas internacionales de voluntariado: para estancias de corta, media o larga (desde 1 mes a 2 años). El Centro de Cooperación es entidad de envío del Cuerpo Europeo de Solidaridad. Además, difunde programas como: Youth 4Global Goals, voluntariado en campos de refugiados griegos, Volpa, Voluntariados de la UE, entre otros y desarrolla programas propios de Voluntariado Internacional.
  - Becas PPACID para realizar las prácticas, TFM o TFG en un país en desarrollo en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo. Desde el año 2009, 237 estudiantes han viajado a 23 países en todo el mundo.
- **Diversidad:** La Unidad de Atención a la Diversidad pretende fomentar la cultura del voluntariado a través de las distintas actividades que se realizan desde el servicio o mediante la colaboración con entidades con convenio (Asociaciones de Personas con Discapacidad de Burgos: Síndrome Down, APACE, ARANS-BUR, Voluntariado AMIGO,





APACID; Hermandad de donantes de sangre; Asociación Española Contra el Cáncer, etc.).

- **Personas mayores:** Desde el Programa de Acercamiento Intergeneracional se pretende que el alumnado tenga la posibilidad de compartir experiencias y conocimientos con el colectivo de personas mayores con la finalidad de mejorar su calidad de vida a través del Voluntariado Intergeneracional por medio de diferentes actividades culturales, de conocimiento, acompañamiento, ocio, etc. y en colaboración con diferentes residencias para personas mayores y otras instituciones que trabajan con este colectivo..
- **Medio ambiente: voluntariado ambiental.**
  - Actividades de naturaleza: conocer y divulgar los valores ambientales de los Espacios Naturales, conocimiento y divulgación de flora y fauna, realización de censos de plantas, aves y otras especies animales, compatibilización de actividades tradicionales rurales y medio natural, y conocimiento y divulgación del patrimonio geológico y paisajístico.
  - Restauración de Espacios Naturales: recuperación social y ambiental de espacios naturales degradados, limpieza de ríos y ecosistemas fluviales (restauración de manantiales y humedales), recuperación de hábitats para aves, anfibios, reptiles y pequeños mamíferos, apoyo a la población rural en el mantenimiento de ecosistemas y recuperación de construcciones tradicionales vinculadas al medio natural.
  - Repoblaciones Vegetales: plantaciones y siembra de árboles autóctonos, mantenimiento de bosques y gestión sostenible de sus recursos, apadrinamiento de árboles, proyectos de custodia del territorio y de protección de los ecosistemas, y actividades divulgativas y de protección en el medio forestal.
  - Actividades de Educación Ambiental: formación en cultura y educación ambiental, actividades en colegios para sensibilizar a los escolares, buenas prácticas para una movilidad sostenible, actividades para frenar el calentamiento global y el cambio climático, producir, editar y difundir materiales para la educación ambiental.
  - Talleres Formativos en Temáticas Ambientales: actividades para reducir, reutilizar y reciclar los residuos, cálculo, reducción y compensación de la Huella de Carbono y de la Huella Hídrica,



fabricación de productos cotidianos a partir de materiales naturales, huertos ecológicos y gestión ambiental del agua.

- **Voluntariado hospitalario:** VOLUNIPEDIA es un Programa de Voluntariado Universitario para el Acompañamiento Pediátrico Hospitalario, que organiza la Universidad de Burgos y el HUBU con el fin de mejorar la calidad de vida de los menores hospitalizados y sus familias, ofreciendo un respiro familiar y proporcionando una experiencia única de aprendizaje.

La coordinación y el trabajo entre los cuatro servicios para la promoción del voluntariado ha sido positivo, sin embargo, es necesario que cobre una dimensión mayor dentro de la Universidad de Burgos a través del desarrollo de un plan estratégico y un protocolo de actuación, que permita la coordinación de la gestión de voluntariado y la atención adecuada de todas las demandas de los miembros de la comunidad universitaria.

### OBJETIVO GENERAL

Promover un voluntariado comprometido que contribuya al desarrollo sostenible y a una sociedad más justa.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la ciudadanía activa y el compromiso ético y solidario.
- Favorecer el pensamiento crítico y la conciencia social sobre las desigualdades sociales.
- Complementar la formación académica del alumnado favoreciendo el desarrollo de competencias transversales a todas las titulaciones universitarias.
- Reconocer las acciones de voluntariado como parte de la formación integral del estudiante, estableciendo mecanismos de reconocimiento académico adecuados.
- Ofrecer formación básica y especializada sobre voluntariado y temas vinculados a los miembros de la comunidad universitaria.
- Coordinar la relación interinstitucional entre la Universidad y otras instituciones, entidades y ONGD que ofrezcan programas de voluntariado y propuestas de sensibilización y formación en ese ámbito.
- Comprometer a los/as universitarios/as con la experiencia voluntaria y los valores que representa, como solidaridad, justicia, tolerancia, entendimiento, compromiso y respeto.



### ACCIONES A DESARROLLAR

- **Formación:** Para que el voluntariado sea transformador se necesita un nivel de exigencia y de conocimientos básicos. Por ello es importante que la Universidad de Burgos desarrolle cursos y jornadas específicos para la sensibilización, formación en valores y competencias necesarias para la correcta ejecución de las acciones de voluntariado. Acciones concretas:
  - ✓ Organización de cursos de formación básica en voluntariado.
  - ✓ Organización de talleres, charlas, conferencias, congresos, etc. sobre voluntariado universitario.
  - ✓ Suscripción de convenio de colaboración con otras Entidades para la impartición de cursos de formación en voluntariado y realización de la acción voluntaria.
- **Sensibilización e información:** Para dar conocimiento de los programas de voluntariado existentes en la Universidad de Burgos, visibilizar el trabajo de las organizaciones, sensibilizar sobre el valor y la importancia del voluntariado y tomar conciencia de las desigualdades sociales, se llevarán a cabo las siguientes acciones: ; los aportes personales y profesionales que supone participar en este tipo de acciones; se sensibilice sobre el valor y la importancia que posee el voluntariado, para que así contribuyan a una ciudadanía activa; tengan conciencia de las dificultades que enfrentan otros colectivos; se visibilice la labor que realizan diferentes organizaciones, etc., se organizan jornadas, campañas, mesas de experiencias, exposiciones, edición y difusión de materiales, etc.
  - ✓ Semana del Voluntariado: organizada anualmente con el objetivo de visibilizar los programas de voluntariado y los miembros de la comunidad universitaria que participan en dichos programas. Durante la semana se programan cursos, mesas informativas, exposiciones, charlas de experiencias...
  - ✓ Portal web de voluntariado: incluye todas las propuestas de voluntariado de la Universidad de Burgos (programas, actividades, convocatorias, etc.)
  - ✓ Difusión de programas y experiencias de voluntariado: a través de portales webs y redes sociales de los servicios universitarios implicados, gabinete de comunicación, medios de comunicación locales, cartelería disponible en la universidad, vídeos corporativos de experiencias, etc.



- ✓ Organización de campañas de sensibilización que promueven la participación de la comunidad universitaria: campañas de recogida de firmas, de alimentos, de donación, reciclado, etc.
  - ✓ Creación de un registro de voluntariado universitario gestionado de forma intersectorial entre todos los servicios universitarios involucrados.
  - ✓ Presencia en la Jornadas de bienvenida de nuevos estudiantes.
- **Coordinación de las acciones de voluntariado:** La correcta coordinación y gestión de los programas de voluntariado, requiere del desarrollo de las siguientes acciones concretas:
    - ✓ Suscripción de convenios de colaboración con instituciones y entidades sociales para el desarrollo de programas de voluntariado.
    - ✓ Realización conjunta de actividades con las diferentes entidades colaboradoras para dar a conocer oportunidades de voluntariado universitario, reforzar lazos y generar sinergias entre ellas.
    - ✓ Impulsar programas y convocatorias para realizar acciones de voluntariado local e internacional.
    - ✓ Reconocimiento académico de las acciones de voluntariado: En virtud de la normativa de reconocimiento de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, reconocer al estudiantado que solicita los créditos por la participación en dichas actividades.
    - ✓ Seguimiento y evaluación de los programas de voluntariado para su correcto desarrollo.
    - ✓ Asesoramiento para el correcto reconocimiento y certificación de los miembros de la comunidad universitaria que participen en programas de voluntariado.
    - ✓ Realización de estudios que analicen los programas de voluntariado, su calidad, los índices de inscripción, etc.

## EVALUACIÓN

Para el correcto desarrollo y seguimiento de este plan durante su periodo de vigencia, los servicios universitarios involucrados en voluntariado realizarán una memoria anual que incluya las acciones realizadas y los datos de voluntariado anual. Esta memoria anual se colgará en el portal web de voluntariado de la Universidad de Burgos en un ejercicio de transparencia y para que quede constancia del esfuerzo realizado y del compromiso de la Universidad de Burgos hacia el ámbito del voluntariado.